



UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA  
RESOLUCIÓN No. 92 DE 2023

“Por la cual se homologa los Niveles de Inglés I, II, III, IV y a un estudiante del programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre, para el periodo académico 2023-1”

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA  
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

- Que el Acuerdo No. 01 de 2010 en los artículos 92, 93 y 94 está establecido el proceso de Homologación por el cual se convalidan créditos académicos y contenidos y se reconoce una calificación aprobatoria en una asignatura o módulo cursado en un programa académico”.
- Que la Resolución No. 04 de 2022 de Consejo Académico por medio de la cual se establecen criterios para el proceso de homologación de los Niveles de Inglés en los programas de pregrado.
- Que el Presidente del Comité Curricular del Programa de Ingeniería Civil, Ingeniero Eduardo Brieva Payares, en oficio por correo electrónico del 28 de agosto de 2023, informó luego de estudiar el oficio 391-97/23 decide aprobar el CURSO GROWN UPS INTENSIVO NIVEL B1.1, donde se le homologue los Nivel de Inglés I, II, III, IV al estudiante CARLOS ARTURO ORTIZ MONSALVE, para el periodo académico 2023-1.
- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en su sesión ordinaria No. 23 del 29 de agosto de 2023, aprobó la homologación de los Nivel de Inglés I, II, III, IV al estudiante del programa de Ingeniería Civil Eduardo Brieva Payares, por haber cursado NIVEL A2 GROWN UPS, el cual tiene una duración de 160 horas cada uno.
- Que en mérito de lo anteriormente expuesto.

**RESUELVE:**

- ARTÍCULO 1º Aprobar la homologación de los Nivel de Inglés I, II, III, IV al estudiante del programa de Ingeniería Civil **CARLOS ARTURO ORTIZ MONSALVE** con documento No. 1102833682, para el periodo académico 2023-1, así:



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA  
RESOLUCIÓN No. 92 DE 2023**

“Por la cual se homologa los Niveles de Inglés I, II, III, IV y a un estudiante del programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre, para el periodo académico 2023-1”

**CARLOS ARTURO ORTÍZ MONSALVE CC No. 1'102.833.682**

**Consideraciones del CLEUS y recomendaciones al Comité Curricular del Programa de Ingeniería Civil.**

**PLAN DE ESTUDIO VIGENTE INGENIERIA CIVIL  
UNIVERSIDAD DE SUCRE**

Teniendo en cuenta que el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDO No.01 de 2010 “Por medio del cual se adopta el Reglamento Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Sucre” en su CAPITULO IX HOMOLOGACIÓN ASIGNATURAS O MÓDULOS, la solicitud del estudiante **CARLOS ARTURO ORTÍZ MONSALVE**

cumple con los siguientes artículos y criterios:

Artículo 93: e) Por solicitud de un estudiante que haya cursado asignaturas o módulos en otro programa de la Universidad de Sucre o en otras Instituciones de Educación Superior reconocidas por el MEN.

Artículo 94: El Comité Curricular del Programa recomendará al Consejo de Facultad la homologación o no de las asignaturas o módulos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Que tenga una calificación aprobatoria.
- b) Que el número de créditos académicos sea igual o mayor al establecido en el programa receptor.
- c) Que los contenidos de las asignaturas o módulos sean equivalentes en un 70% con los que ofrece el programa receptor.

Por su parte, la Resolución 04 de 2022 del Consejo Académico, establece “Los criterios para el proceso de homologación de los niveles de inglés en los programa de pregrado de la Universidad de Sucre”.

Por lo tanto, la presente solicitud cumple a cabalidad con lo establecido de la siguiente manera:

1. Debido a que la información suministrada por el estudiante CARLOS ARTURO ORTÍZ MONSALVE fue verificada en el archivo del CLEUS correspondiente al certificado del curso calificaciones aprobatorias del nivel A2 GROWN UPS, el equipo de apoyo del CLEUS sugiere al comité curricular del programa de Ingeniería Civil recomendar al Consejo de Facultad Ingeniería la homologación de los NIVELES I, II, III y IV de inglés del estudiante en mención.

2. ARTÍCULO 3o. Equivalencias para los niveles de inglés autoriza lo siguiente:

CUADRO DE EQUIVALENCIA (CURSOS EXTERNOS – INGLÉS PREGRADO)	
Curso (Teens y Grown-Ups) del Centro de Lenguas Extranjeras de la Universidad de Sucre (CLEUS)	Niveles de Inglés pregrado de los programas de la Universidad de Sucre
A1.1	Inglés I
A1.2	Inglés II
A2.1	Inglés III
A2.2	Inglés IV
B1.1	Inglés V

De la misma manera, el equipo de apoyo del CLEUS ha realizado la comparación de los contenidos que tiene el certificado expedido para los cursos externos con los contenidos que se trabajan en el nivel III y IV de inglés para los programas de pregrado y superan el 70% de similitud o equivalencia entre ellos.

4. El estudiante **CARLOS ARTURO ORTÍZ MONSALVE** matriculará a partir del semestre 2023-II su nivel V de inglés.

Asignatura	Código	Semestre	Créditos	Nota	Concepto
INGLES I	10002101011211	II	2	3.0	Aprobado
INGLES II	10002102021211	III	2	3.0	Aprobado
INGLES III	10002103031211	IV	2	3.0	Aprobado
INGLES IV	V 10002104041211		2	3.0	Aprobado



UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA  
RESOLUCIÓN No. 92 DE 2023

“Por la cual se homologa los Niveles de Inglés I, II, III, IV y a un estudiante del programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre, para el periodo académico 2023-1”

ARTICULO 2 ° Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los 29 días del mes de agosto de 2023

UNIVERSIDAD DE SUCRE

(Original firmado por)  
**GUILBERMO GUTIERREZ RIBON**  
Presidente

CIENCIA

TECNOLOGÍA

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Cila Barrios C.	Secretaria I	Original firmado por Cila Barrios C
Guillermo Gutiérrez Ribón	Presidente	Original firmado por Guillermo Gutiérrez Ribón
Guillermo Gutiérrez Ribón	Presiente	Original firmado por Guillermo Gutiérrez Ribón

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.